

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, se generó vacancia definitiva en el cargo **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, en virtud de la derogatoria del nombramiento del señor **JONATHAN AUGUSTO HEMELBERG USECHE**.

Que el empleo **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 7, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**, se ofertó en el Proceso de Selección N° 647 de 2018 – Convocatoria Territorial Centro Oriente, identificado con el Código No. 71423.

Que mediante Resolución N° 20202230033495 DEL 14-02-2020, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer un empleo de carrera de la entidad MUNICIPIO DE PEREIRA, misma que a la fecha se encuentra vigente.

Que con base al Criterio Unificado expedido el 16 de enero de 2020 por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, frente al uso de listas de elegibles para proveer cargos en vacancia definitiva, se debe solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC autorizar el uso de lista de elegibles para proveer la vacancia definitiva del empleo: **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, encontrándose esta plaza en vacancia definitiva hasta tanto tome posesión el aspirante siguiente en lista de elegibles que sea autorizado por parte de la Entidad competente.

Que por necesidades del servicio institucional frente a la contingencia generada por la carencia de servidores públicos de Carrera Administrativa en ejercicio del empleo: **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, se realizó estudio técnico para determinar si existen servidores públicos escalafonados en Carrera Administrativa que desempeñan el cargo inmediatamente inferior y que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones.

Que una vez analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en Carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior y que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO**

quienes ya fueron seleccionados para ser nombrados transitoriamente bajo la figura de Encargo.

Que el funcionario escalafonado en Carrera Administrativa con evaluación definitiva en periodo de prueba que cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el empleo: **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, es el servidor público **MARIO ANDRES JARAMILLO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9869411.

Que de conformidad con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, los requisitos para el desempeño del mencionado empleo son: formación académica: "*Título profesional en la disciplina académica de derecho del núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines. Tarjeta profesional.*" los cuales reúne el señor Mario Andrés Jaramillo Molina.

Que por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Gestión Administrativa,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en encargo al señor **MARIO ANDRES JARAMILLO MOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 9869411, titular del empleo: Profesional Universitario, Código: 219, Grado: 04 dependiente del Secretaria de Gestión Administrativa, en el cargo denominado: **INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL Y 1ª CATEGORÍA, CÓDIGO 233, GRADO 07 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, hasta tanto tome posesión el aspirante siguiente en lista de elegibles que sea autorizado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES**  
Secretario De Gestion Administrativa

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO**

**02459566114308-1771170-004139876**

*CA RD.*

**CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE**  
Director Administrativo De Talento Humano  
**02459566095549-1771170-004138118**

Elaboró: Redactor: Juliana Sanchez Gil / TECNICO ADMINISTRATIVO

/

